



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 156, 157, 158 ,297, 298 y 299/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Docentes Auxiliares de los Departamentos de Materias Básicas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

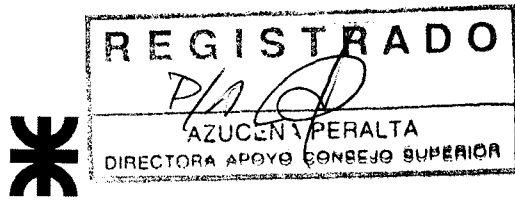
Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná a los Docentes Auxiliares pertenecientes al Departamento de Materias Básicas, Departamento de Ingeniería Electrónica y Departamento de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1603/2010

<u>UTN</u>
r.a.h.
n.e.b.
g.f.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1603/2010

FACULTAD REGIONAL PARANÁ

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

SALA, Francisco Alberto	Área Teoría de los Circuitos	1 D. S.
D.N.I. N° 21.512.067	Teoría de los Circuitos I	
Legajo UTN N° 39348	Ingeniería Electrónica	
NARDEA, Francisco Miguel	Área Electrónica	1 D. S.
D.N.I. N° 25.307.075	Electrónica Aplicada II	
Legajo UTN N° 38097	Ingeniería Electrónica	
STELLA, Oscar Egidio	Área Física	1 D. S.
D.N.I. N° 21.869.980	Física I	
Legajo UTN N° 28587	Materias Básicas	
REMEDI, Alberto Carlos	Área Electrónica	1 D. S.
D.N.I. N° 13.353.377	Medidas Electrónicas I	
Legajo UTN N° 30879	Ingeniería Electrónica	
BELTRAME, Celso D.	Área Calor y Fluidos	1 D. S.
D.N.I. N° 17.797.700	Máquinas Térmicas	
Legajo UTN N° 26617	Ingeniería Electromecánica	

[Handwritten mark]



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

AYUDANTE DE PRIMERA

BILLOUD, Gustavo G.

Área Sistemas de Comunicación

1 D. S.

D.N.I.N° 23.850.218

Medios de Enlace

Legajo UTN N° 50132

Ingeniería Electrónica

K
